



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS V  
CINCO.

M. Señor.

Dn. Fernando Perez Pervit<sup>o</sup> y Vecino de esta Villa de Caravaca, puesto  
(Como es debido) a la disposic<sup>n</sup> de V<sup>a</sup>, Digo: Que haviendome echo saber  
el Escriv<sup>o</sup> de Ayuntam<sup>to</sup> Dn. Fran<sup>co</sup> Torrecilla, y Robler el nombram<sup>to</sup>  
de Cap<sup>n</sup> de la Santi<sup>a</sup> Cruz, q su bondad a tenido abien hacer en mi per-  
sona sin merito, ni Recomendac<sup>n</sup> alguna, me es de necesaria consecuencia  
el tributar las correspondientes gracias, como en efecto se las doy en debida  
forma p<sup>r</sup> el mencionado honor, q se ha servido dispensarme; por el qual  
devera creer, q sin medias otro objeto, q el del agradecim<sup>to</sup>; desde agora voy  
a sacrificar la libertad, y comodidades personales, q en el dia disfruto  
p<sup>r</sup> servirle en dicho Ministerio; Pero sin q sea visto el faltar en un apice  
a las leyes de la gratitud, le protesto en Confirmac<sup>n</sup> de esta, que que-  
dare summam<sup>te</sup> Complacido, conq V<sup>a</sup> haga una nueva eleccion en  
otra persona, q sea de su mayor agrado; siempre q me Conserve en  
el buen predicam<sup>to</sup> de agradecido. Que es quanto tengo, q ansar la  
bien empleada atencion de V<sup>a</sup> p<sup>r</sup> Cuya importante vida quedo  
pidiendo al todo Poderoso que muc<sup>o</sup> y felices añ<sup>o</sup>. Caravaca  
y Enero 9 de 1805.

S. M. R. S. y Cap<sup>n</sup> Dn.

Fernando Perez

